



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.0026863/2010

CORDOBA, 21 de septiembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Gustavo Juri por la que solicita que los Sres Méd. Roberto Valfre y Lic. Mario Sambrizzi, docentes de la Cátedra de Informática Médica de la Carrera de Medicina, cumplan tareas docentes en la asignatura Informática Médica de la Carrera de Ingeniería Biomédica, como carga anexa;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Informática Médica, Prof. Dr. Hugo O. Juri;
- Lo informado por Secretaría Académica a fs. 4;
- Lo aconsejo por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 16-9-2010

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Autorizar a los Sres Méd. Roberto VALFRE (Leg.40016) y Lic. Mario SAMBRIZZI (Leg.38648) a cumplir tareas docentes en la asignatura Informática Médica de la Carrera de Ingeniería Biomédica, para el período lectivo 2010, como carga anexa a sus funciones rentadas.

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DIECISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

732